



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MDS/AL

Supe, 16 de Setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

VISTO: El Memorandum N°195-2024-CMBS-ALC/MDS, de fecha 13 de Setiembre del 2024, referente
a **DAR POR CONCLUIDO LA ENCARGATURA TEMPORAL DEL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS
Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2022-MDS**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Supe, en el cual, se establece como Unidad Orgánica a la Gerencia Municipal, quien es el órgano de Gobierno Municipal y Alta Dirección, en el más alto nivel técnico – administrativo de la entidad edil; cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 19° del ROF.

Que, la **SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO**, es la responsable del desarrollo integral y armónico de la ciudad y los centros poblados del distrito, así como administrar el catastro distrital, aprobar las habilitaciones y velar por el Reglamento de Acondicionamiento Territorial, en concordancia con los planes urbanos aprobados.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°131-2024-MDS/AL**, de fecha 17 de Junio del 2024, se resuelve en su artículo primero, **ENCARGAR** temporalmente, al **Ing. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO** en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Supe, a partir del 19 de Junio del 2024, en adición a sus funciones de Sub Gerente de Obras Publicas y Proyectos.

Que, mediante **Memorandum N°195-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 13 de Setiembre del 2024, el despacho de Alcaldía **AUTORIZA** emitir el acto resolutivo de dar por concluida la encargatura temporal del Ing. Juan Carlos Flores Cornelio como Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.-** **DAR POR CONCLUIDO**, hasta el 17 de Setiembre del 2024, la designación del **Ing. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Supe.
- ARTÍCULO 2º.-** **AGRADECER**, en nombre de la Municipalidad Distrital de Supe, al **Ing. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO**, por los servicios prestados en el cargo que desempeño como Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.
- ARTÍCULO 3º.-** **DISPONER**, que el **Ing. JUAN CARLOS FLORES CORNELIO** realice la entrega formal de los cargos conforme a Ley.
- ARTÍCULO 4º.-** **NOTIFICAR** a la Oficina de Sistema y Gobierno Electrónico y **ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Supe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims
ALCALDE

HISTORIA

SUPE

TRADICIÓN

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Teléf. 01-2364302